

AL DESPACHO Informando que el apoderado judicial de la parte demandante allega constancia de entrega de la citación para la notificación personal del demandado MAURICIO TARAZONA HERRERA solicitando la designación de curador ad-litem y su emplazamiento. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintidós (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

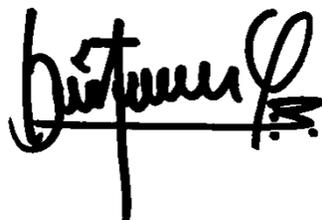
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintidós (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que el apoderado judicial de la parte demandante informó que ignora otro domicilio donde pueda ser notificado el señor MAURICIO TARAZONA HERRERA, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 29 del CPTSS, se impone la designación de curador ad-litem a efectos de que la represente en el presente trámite y el correspondiente emplazamiento.

En tal sentido, es del caso designar como curador ad-litem para el demandado MAURICIO TARAZONA HERRERA al abogado JOHN VLADIMIR MERCHAN PAREDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.215.391 y T.P No. 222418 del C.S.J, quien puede ser notificado en el correo electrónico: asesorlaboral2011@gmail.com y en la dirección: calle 37 # 15-25 oficina 403 de Bucaramanga. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.

Notifíquese,

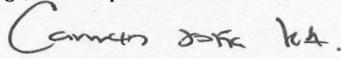


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 153 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara